CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y FUNDACION EMET PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO FORMATIVO COMÚN EN EL MARCO DE UNA TITULACIÓN OFICIAL CON MENCIÓN DUAL

En Córdoba, a 1 de julio de 2025

REUNIDOS

De una parte, D. Manuel Torralbo Rodríguez, Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, con C.I.F. Q1418001B, nombrado por Decreto 107/2022 de 5 de julio (BOJA n.º 130 de 8 de julio), y actuando en función de las competencias que tiene asignadas de acuerdo con el artículo 140.1 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por decreto 212/2017 de 26 de diciembre (BOJA n.º 4, de 5 de enero de 2018).

Y de otra, Dña. Auxiliadora Fernández López como directora general y en nombre y
representación de la Fundación Emet con C.I.F. G14729248 domiciliada en Córdoba calle Torre
de San Nicolas n.º 6 que fue constituida ante el Notario deCórdoba DJosé Antonio de
la Torre Castro el28_ de _julio de _2005 inscrita en el Registro de Fundaciones de
_Ministerio de Culturael25 deabril de2005 y de la cual tiene concedido pode
en escritura otorgada ante el Notario deCórdoba DJuan Antonio Campos Molero en
fecha13demarzo de2012

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

EXPONEN

- 1.- Que la Universidad de Córdoba, a la luz de lo establecido en el artículo 3.2. q) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en el artículo 3.j de sus Estatutos, tiene entre sus competencias el establecimiento de relaciones con otras universidades, instituciones, organismos, corporaciones de derecho público, administraciones públicas o empresas y entidades locales, nacionales e internacionales, con el objeto de desarrollar algunas de las funciones que le son propias.
- 2.- Que Fundación Emet a tenor de lo dispuesto en el art 6 de sus Estatutos sociales, contribuye entre sus diferentes actividades al fomento de proyectos de investigación y desarrollo dentro del campo del tercer sector (ONGs), así como a la formación del personal relacionado con los mismos.
- 3.- Que ambas partes están de acuerdo en establecer una colaboración en los campos de interés común.

- 4.- Que el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (en adelante R.D. 822/2021) en su artículo 22, establece que los títulos universitarios oficiales de Grado y de Máster podrán incluir la Mención Dual, definida como un proyecto formativo común que se desarrolla complementariamente en el centro universitario y en una entidad colaboradora, que podrá ser una empresa, una organización social o sindical, una institución o una administración.
- 5.- Que de acuerdo con el citado artículo, la universidad y la entidad colaboradora en la que el estudiante o la estudiante desarrolle parte de su formación, tendrán que haber suscrito previamente un Convenio Marco de Colaboración Educativa, que recoge el convenio específico a firmar entre las partes de acuerdo con lo establecido por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En este convenio se concretará el Proyecto formativo, y se indicarán las obligaciones de las partes que lo suscriben, los mecanismos de tutoría y supervisión, los sistemas de evaluación, y el resto de las condiciones que se consideren necesarias para la correcta realización del Proyecto formativo común. En este sentido, el estudiante o la estudiante tendrá un tutor o una tutora designada por la universidad y un tutor o una tutora designada por la entidad, empresa, organización, institución o administración, que deberán supervisar conjuntamente el desarrollo del Proyecto, bajo el liderazgo de la tutora o el tutor universitario.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, las partes suscriben el presente convenio de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.

El presente Convenio tiene como objeto regular la colaboración entre las partes para que el estudiantado de la titulación oficial que se recoge en el **Anexo I**, y que incluyen en su plan de estudios la Mención Dual regulada en el R.D. 822/2021, desarrolle de forma complementaria en la Universidad de Córdoba y en Fundación EMETE un proyecto formativo común, capacitándolo para mejorar su formación integral y su empleabilidad.

Segunda.- Número de créditos de la Mención Dual.

El porcentaje de créditos contemplados en el plan de estudios que se desarrollará en la entidad colaboradora (empresa, organización, institución o administración) se determinará en el mencionado Anexo, y será de:

- Entre el 20 y el 40 por ciento de los créditos, en títulos de Grado.
- Entre el 25 y el 50 por ciento de los créditos en títulos de Máster Universitario.

Dentro de tales porcentajes deberá incluirse el Trabajo fin de Grado o de Máster.

Tercera.- Admisión a la Mención Dual.

La admisión a la Mención Dual, en el caso de que la demanda supere la oferta de plazas prevista para dicha mención, se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el plan de estudios. Los criterios de selección deben estar baremados, ser públicos y de naturaleza académica, estar descritos con claridad, no inducir a confusión y ser coherentes con los objetivos del programa. Tras la admisión, el estudiantado firmará un documento de aceptación para la realización del Proyecto formativo, según modelo del **Anexo II**.

Cuarta.- Permanencia en la Mención Dual.

- 1.- El presente convenio afectará al estudiantado en tanto mantenga dicha condición y permanezca en la Mención Dual.
- 2.- El estudiantado de la Mención Dual podrá, si lo considera oportuno, abandonarla y volver al itinerario general, siempre que no haya superado la mitad de los créditos definidos para la obtención de la misma, siguiendo el procedimiento que se establezca en el plan de estudios.

Quinta.- Contrato de formación en alternancia.

- 1.- El Proyecto formativo desarrollado de forma dual por el estudiantado se alternará con una actividad laboral retribuida en Fundación EMET, mediante un contrato de formación en alternancia, definido en el artículo 11.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en su normativa de desarrollo, así como en el resto de la normativa laboral que le resulte de aplicación.
- 2.- El puesto de trabajo debe permitir la formación complementaria prevista, y la actividad laboral desempeñada en la entidad colaboradora deberá estar directamente relacionada con el Proyecto formativo que justifica la contratación laboral.
- 3.- La Universidad de Córdoba garantizará la adecuación de las condiciones de realización de las actividades enmarcadas en el contrato y que vehiculan el desarrollo formativo en la entidad conveniada.

Sexta.- *Proyecto formativo.*

El Proyecto formativo se recoge en el Anexo I y se desarrollará complementariamente en el centro universitario y en Fundación EMET, bajo la supervisión y el liderazgo formativo del centro universitario.

Contendrá:

a) Titulación y número de plazas ofertadas para la Mención Dual por curso académico.

- b) Características del contrato: duración, jornada de trabajo y retribución.
- c) Definición de las asignaturas, materias o módulos que lo integran, así como los resultados de aprendizaje que se pretenden alcanzar (concretados en conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas a alcanzar por el estudiantado), así como las actividades formativas y sistemas de evaluación, siempre teniendo presente la unicidad del plan de estudios y del Proyecto formativo que es el Título y asegurando en todo momento la posibilidad de compaginar la actividad formativa en el centro universitario y en la entidad colaboradora.
- d) Información detallada del perfil del profesorado de la universidad y de la entidad colaboradora que participa en la Mención Dual, indicando número de docentes participantes, número de doctores y doctoras, experiencia profesional, así como las materias/asignaturas en las que participará y ECTS impartidos.
- e) Mecanismos de coordinación y tutoría.
- f) Cualquier otra que se considere de interés por las partes.

Séptima.- Comisión de seguimiento.

Se creará una Comisión mixta formada por dos representantes de la Universidad de Córdoba y dos de Fundación EMET, que garantizará la coordinación e integración de las actividades desarrolladas en la misma y las impartidas en el aula, y que se reunirá al menos una vez cada curso académico.

Por la Universidad de Córdoba:

- Da Nuria Ceular Villamandos, Decana de la Facultad de Ciencias del Trabajo, o quien le sustituya en el cargo
- D. Antonio Costa Reyes, Vcno. de Posgrado y Formación Permanente de la Facultad de Ciencias del Trabajo, o quien le sustituya en el cargo.

Por Fundación EMET

- D./D.^a _Dolores Auxiliadora Fernández López, o quien la sustituya ____
- D./D.ª _Enrique José González Cala, o quien lo sustituya_____

Octava.- *Derechos y deberes del estudiantado.*

Durante la realización del Proyecto formativo, el estudiantado que curse la Mención Dual tendrá los siguientes derechos:

- a) A la tutela por un profesor o profesora de la Universidad de Córdoba y por un o una profesional de la entidad colaboradora.
- b) A la suscripción de un contrato de formación en alternancia, de acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta.
- c) A la propiedad intelectual e industrial en los términos establecidos en la legislación reguladora de la materia.
- d) En el caso del estudiantado con discapacidad, a disponer de los recursos necesarios para el desempeño del programa formativo en igualdad de condiciones.

e) A abandonar la Mención Dual, en los términos recogidos en la cláusula cuarta, apartado 2.°.

Asimismo, deberá atender al cumplimiento de los siguientes deberes:

- a) Conocer y cumplir el Proyecto formativo, siguiendo las indicaciones de la tutora o tutor asignado por la entidad colaboradora bajo la supervisión del tutor o tutora académica de la universidad.
- b) Mantener contacto con el tutor académico o tutora académica de la universidad durante el desarrollo del Proyecto, y comunicarle cualquier incidencia que pueda surgir en el mismo, así como hacer entrega de los documentos e informes que le sean requeridos.
- c) Incorporarse a la entidad colaboradora de que se trate en la fecha acordada, cumplir el horario previsto y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la misma.
- d) Desarrollar el Proyecto formativo y cumplir con diligencia las actividades acordadas con la entidad colaboradora conforme a las líneas establecidas en el mismo.
- e) Guardar confidencialidad en relación con la información interna de la entidad colaboradora y guardar secreto profesional sobre sus actividades, durante su estancia y finalizada ésta.
- f) Cualquier otro deber previsto en la normativa vigente y/o en los correspondientes Convenios de Cooperación Educativa suscritos por la Universidad de Córdoba y la entidad colaboradora.

Novena.- Incumplimiento.

En el caso de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos para el estudiante o la estudiante en el convenio y en su/s anexo/s, la Universidad de Córdoba podrá revocar su participación en el Proyecto formativo.

Décima.- Tutora o Tutor académico designado por la Universidad.

La Universidad de Córdoba nombrará al menos a un tutor o una tutora académica para cada estudiante, con formación y perfil adecuados para el desarrollo de las funciones que se le asignan.

El tutor o tutora académica tendrá los siguientes derechos:

- a) Al reconocimiento efectivo de su actividad académica en los términos que establece la Universidad.
- b) A ser informado acerca del Proyecto formativo, así como de las condiciones bajo las que se realizará por parte del estudiantado trabajador en Fundación EMET.
- c) Tener acceso a Fundación EMET para el cumplimento de los fines propios de su función.

Asimismo, tendrá los siguientes deberes:

- a) Velar por el normal desarrollo del Proyecto formativo.
- b) Hacer un seguimiento efectivo del Proyecto formativo en Fundación EMET coordinándose para ello con el tutor o tutora de la entidad colaboradora, supervisándolo conjuntamente bajo su liderazgo.

- c) Guardar confidencialidad con relación a cualquier información que conozca como consecuencia de su actividad como tutor o tutora, en especial en relación con los datos confidenciales de la entidad colaboradora.
- d) Informar a la Comisión de seguimiento de las posibles incidencias surgidas en el desarrollo del Proyecto formativo.
- e) Solicitar la adecuada disposición de los recursos de apoyo necesarios para asegurar que el estudiantado con discapacidad realice sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

Decimoprimera.- Tutor o tutora designado por la entidad colaboradora.

La entidad colaboradora nombrará al menos a un tutor o tutora en la entidad para cada estudiante, que deberá contar con la conformidad del centro responsable de la titulación con Mención Dual y el reconocimiento de la venia docendi que, con las debidas adaptaciones, se realizará de acuerdo con el procedimiento señalado en la normativa de la Universidad de Córdoba.

El tutor o la tutora de la entidad colaboradora deberá ser una persona vinculada a la misma, con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva. No podrá coincidir con la persona que desempeña las funciones de tutor o tutora de la Universidad.

El tutor o tutora de la entidad colaboradora tendrá, entre otros, los siguientes derechos:

- a) Al reconocimiento de su actividad colaboradora por el centro responsable de la titulación, previa solicitud.
- b) A recibir formación sobre el modelo de formación dual que se desarrollará en la entidad colaboradora mediante los Cursos o Jornadas de Formación que el centro responsable de la titulación organizará a tal efecto.
- c) Al acceso a la Universidad para obtener la información y el apoyo necesarios para el cumplimiento de los fines propios de su función.

Asimismo, tendrá las siguientes funciones:

- a) Acoger al estudiantado trabajador y organizar la actividad a desarrollar con arreglo a lo establecido en el Proyecto formativo.
- b) Supervisar sus actividades, orientar y controlar el desarrollo del Proyecto formativo con una relación basada en el respeto mutuo y el compromiso con el aprendizaje.
- c) Informar al estudiantado trabajador de la organización y funcionamiento de la entidad y de la normativa de interés, especialmente la relativa a la seguridad y riesgos laborales.
- d) Coordinar con el tutor o la tutora de la Universidad el desarrollo de las actividades establecidas en el presente convenio de colaboración, sugiriendo a la comisión de seguimiento aquellas modificaciones del Proyecto formativo que puedan ser necesarias para su normal desarrollo, así como la comunicación y resolución de posibles incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de las mismas.
- e) Proporcionar al estudiantado trabajador los medios materiales indispensables para el desarrollo del Proyecto formativo.
- f) Facilitar y estimular la aportación de propuestas de innovación, mejora y emprendimiento por parte del estudiantado trabajador.

- g) Facilitar al tutor o a la tutora de la Universidad de Córdoba el acceso a la entidad para el cumplimiento de los fines propios de su función.
- h) Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca del estudiante o la estudiante trabajador o trabajadora como consecuencia de su actividad como tutor o tutora de la entidad.
- Prestar ayuda y asistencia al estudiantado trabajador durante su estancia en la entidad, para la resolución de aquellas cuestiones de carácter profesional que pueda necesitar en el desempeño de las actividades que realiza en la misma.
- j) Emitir, al finalizar la actividad laboral del estudiantado, un informe sobre el desempeño del puesto de trabajo.

Decimosegunda.- De las obligaciones Fundación EMET, y de la Universidad de Córdoba.

En el marco del Proyecto formativo que se articula en este Convenio, la entidad colaboradora se compromete a:

- a) Facilitar al estudiante o la estudiante el uso de los medios materiales existentes en sus instalaciones, siempre que sean necesarios para el desarrollo de los estudios e investigaciones a realizar durante las prácticas.
- b) Facilitar a los tutores académicos, el acceso a los locales donde se están realizando las prácticas.
- c) Mantener informados, a través de los tutores laborales, a los tutores académicos del desarrollo del programa y del grado de cumplimiento del mismo.
- d) Dar cuenta a la Universidad de Córdoba, a través de los cauces establecidos, de cualquier incidencia que se produzca en el desarrollo de las prácticas.

Por su parte, en el marco Proyecto formativo que se articulan en este Convenio, la Universidad de Córdoba se compromete a:

- a) Cumplir todas sus obligaciones y actuar con la mayor diligencia y celeridad para la consecución de los objetivos que son propias de este programa.
- b) A destacar en su página web la colaboración de la empresa, ofreciendo siempre testimonio de su implicación en esta medida de Responsabilidad Social destinada a mejorar la situación sociolaboral de la juventud.
- c) A emitir, en su caso, certificación de la misma a su finalización, a los efectos oportunos.

Decimotercera.- Medidas de Seguridad y Protección de Datos.

Fundación EMET observará y hará observar las medidas de Seguridad y Salud establecidas en el Centro de Trabajo asignado e informará, formará y hará cumplir y respetar al estudiantado dichas medidas. Asimismo, ambas partes deberán cumplir la normativa de Protección de Datos de carácter personal.

Decimocuarta.- Entrada en vigor y vigencia.

El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una duración de cuatro años. En cualquier momento antes de la finalización del plazo, los firmantes del Convenio podrán acordar su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales.

Decimoquinta.- Denuncia del Convenio.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por el presente Convenio de Cooperación Educativa, por una de las partes, facultará a la otra para rescindir el mismo, quedando automáticamente anulados todos los derechos correspondientes sobre el objeto del convenio.

Las partes podrán denunciar o modificar el presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo. Cualquiera de las partes podrá, a su vez, denunciarlo comunicándolo por escrito a la otra parte con seis meses de antelación a la fecha en que vaya a darlo por terminado.

En ambos casos deberán finalizarse los programas formativos que estén en vigor.

Decimosexta.- Conflictos.

Los eventuales conflictos que puedan surgir en el desarrollo del Proyecto formativo serán objeto de estudio y resolución por parte de los tutores o tutoras.

Las dudas en la interpretación, desarrollo y aplicación del presente Convenio se resolverán por la Comisión Mixta recogida en la cláusula séptima.

Decimoséptima.- Litigio.

En caso de litigio, las partes se someterán a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de Córdoba.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, lo firman en el lugar y fecha señalados al comienzo.

POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA POR Fundación EMET

Anexo I. PROYECTO FORMATIVO DE LA MENCIÓN DUAL

		1 TITULACIÓN
DENOMINAC	CIÓN	GRADUADO/A EN TRABAJO SOCIAL
CENTRO	FACUL	TAD DE CENCIAS DEL TRABAJO

2 DATOS DE LA ENTIDAD COLABORADORA					
ENTIDAD CO	LABORADORA	FUNDACIÓN EMET			
DIRECCIÓN CALLE TORRE DE SAN NICOLÁS, 6 CÓRDOBA					
FECHA DEL CONVENIO 1		de julio de 2025			
N.º DE PLAZA	AS OFERTADAS F	POR CURSO ACADÉMICO 1			

	3 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS							
CENTRO TRABAJO	DE	Sede (Centro de Acogida)						
DIRECCIÓN	DIRECCIÓN Calle Torre de San Nicolás, 6 Córdoba							
DURACIÓN CONTRATO 10 meses FECHA INICIO Septiembre FECHA FIN julio					julio			
HORARIO DE T	HORARIO DE TRABAJO ATENDERÁ A LA ACTIVIDAD Y PUESTO DESEMPEÑADO							
RETRIBUCIÓN LA PREVISTA EN CONVENIO O, EN SU DEFECTO, EL MÍNIMO PREVISTO EN LA NORMA DE APLICACIÓN (65% GP)						ISTO EN LA		

4 ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MENCIÓN DUAL								
DENOMINACIÓN	ECTS	CARÁCTER	DISTRIBUCIÓN TEMPORAL					
ESTANCIA DUAL	24	OPTATIVIDAD	7° CUATRIMESTRE					
PRÁCTICAS EXTERNAS	18	OBLIGATORIO	8° CUATRIMESTRE					
TRABAJO FIN DE GRADO (TFG)	6	OBLIGATORIO	8° CUATRIMESTRE					
TOTAL CRÉDITOS	48							

5.1.- INFORMACIÓN POR ASIGNATURA

DENOMINACIÓN ASIGNATURA

ESTANCIA DUAL

RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE Conocimientos o Contenidos (C) / Habilidades o Destrezas (HD) / Competencias (COM))

	Conocimientos o Contenidos (C) / Habilidades o Destrezas (HD) / Competencias (COM))
Cód.	Descripción
C02	Conocer la práctica del trabajo social con personas, familias, grupos, organizaciones, comunidades y otros profesionales, para su planificación e implementación
C05	Conocer los procedimientos para la propia práctica dentro de la organización
C06	Conocer y analizar la competencia profesional en el ejercicio del trabajo social
C10	Conocer los fundamentos de la economía social y solidaria y el emprendimiento social, en el ámbito de los servicios sociales
HD06	Planificar y elaborar las estrategias principales de intervención de los trabajadores sociales en el desarrollo de su acción profesional con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades
HD09	Manejar el conocimiento de la formación de grupos, de las técnicas e instrumentos de programación, las dinámicas de grupo y las técnicas de trabajo en grupo
HD10	Manejar con soltura los fundamentos teóricos y las aplicaciones prácticas de los principales soportes instrumentales del trabajo social
HD11	Demostrar conocimiento de las bases del ordenamiento jurídico local, autónomo, estatal, comunitario e internacional
HD13	Demostrar conocimiento sobre las estrategias principales para la resolución de conflictos
HD14	Manejar los fundamentos básicos de las tecnologías de la información y comunicación en su aplicación al trabajo social
HD15	Incorporar la perspectiva de género en su futura labor profesional relacionando el impacto en igualdad y equidad
COM03	Valorar críticamente las posibilidades reales de intervención de los trabajadores sociales
COM04	Reflexionar sobre las relaciones existentes entre el ejercicio del trabajo social, las políticas sociales y los contextos orgánicos donde se desarrolla su labor
COM07	Desarrollar la capacidad de evaluar las desigualdades por razón de sexo y género para diseñar soluciones.
COM08	Diseñar, gestionar y/o evaluar programas y proyectos vinculados al desarrollo de la actividad de servicios sociales
COM09	Gestionar procesos de recursos humanos específicos en entidades que operan en el ámbito de los servicios sociales
	'

CONTENIDOS

Los contenidos se centrarán en el proyecto formativo asociado a la realización de estancias en empresas e instituciones oficiales con el objetivo de reforzar y consolidar la formación académica con una experiencia práctica en el ámbito profesional propio de la titulación y facilitar una orientación laboral. Los contenidos de la asignatura se orientan a la adquisición, por parte del estudiante, de las habilidades prácticas relacionadas con los conocimientos teóricos adquiridos durante su formación, en particular aquellas de gestión de programas y proyectos de servicios sociales, así como de gestión de entidades del ámbito de los servicios sociales.

Cód.	De	escripción	Peso en ho	oras	F	recuenci	a	Tiempo requerido para completarlo
AF13	Práctica entidades pú	individual e íblicas o privadas	n 500		,	Semanal		500
ACTIVIDAI	DES NO PRESEN	ICIALES RELACIO	NADAS CON LAS	REALIZA	ADAS E	N LA EN	TIDAD (COLABORADORA
AF10	Análisis de a	locumentos	25			Semanal		25
AF11	Búsqueda de	25			Semanal		25	
AF15	Desarrollo a	50			Semanal		50	
	·	MET	TODOLOGÍAS DO	CENTES	5			
Cód.			Meto	dología				
MD2	Métodos bas	Métodos basados en trabajo en grupo / individuales						
MD4	Métodos bas	sados en exposición						
		SIST	EMAS DE EVALU	'ACIÓN	*			
Cód.	Descripción					Pondera	nderación	
		•		% Mínimo		% Máximo		
SE06	-	tutor externo		20				40
SE07	Informe del			20				40
SE08	Autoinforme	del alumno	ODCEDUA CION	40	70			
En al anava	II dal aomiania	se concretarán tod	OBSERVACION		a form	ativo dom	an di an a	la dal puesto s
	ro de la entidad		os ios uspecios uei	program	ш јогт	ш о аер	епшепи	io dei puesio d
		TUTORES/TUT	ORAS UNIVERSI	DAD DE	CÓRD	OBA .		
No	mbre	Área d	e Conocimiento		Cate	goría	Expe	riencia profesiona
Costa Reyes	, Antonio	Derecho del Tra	abajo y Seguridad	Social	T.U. 23 años			OS
Nuria Ceulai	r Villamandos	Organiza	ción de Empresas		T.U. 25 años		os	
		TUTORES/TU	TORAS ENTIDAD	COLAB	ORADO)RA		
Λ	lombre	Doctor (S/N)	Titulación (**)		egoría Experiencia profesiona		profesional (**)	
Ángeles Guerrero Jiménez Castellanos		N	Licenciada en Trabajo Social		ajador ocial	20 años ejerciendo en la entidad		
Laura	<mark>Díaz Bustos</mark>	N	Grado de Trabajo Social	_	ajador ocial	12 año	s ejerci	endo en la entidad
		MECANISMO	S DE COORDINA	CIÓN Y	TUTOR	PÍA		

5.2.- INFORMACIÓN POR ASIGNATURA DENOMINACIÓN PRÁCTICAS EXTERNAS **ASIGNATURA** RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE Conocimientos o Contenidos (C) / Habilidades o Destrezas (HD) / Competencias (COM)) Cód. Descripción Conocer el proceso para el trabajo, de forma conjunta, con personas, familias, grupos, organizaciones C01 y comunidades para valorar sus necesidades y circunstancias Conocer la práctica del trabajo social con personas, familias, grupos, organizaciones, comunidades y C02 otros profesionales, para su planificación e implementación Identificar el sistema de apoyo a las personas para que sean capaces de manifestar las necesidades, C03 puntos de vista y circunstancias Identificar y actuar en el desarrollo de las situaciones de vulnerabilidad, conflicto, crisis, carencias o C04 dificultades con las personas C05 Conocer los procedimientos para la propia práctica dentro de la organización C07 Conocer los objetivos, la estrategia y los instrumentos de la Agenda 2030. Realizar un análisis crítico de cómo los desequilibrios socioestructurales, la discriminación, la HD03 opresión, las injusticias sociales, políticas y económicas impactan en las relaciones humanas y generan situaciones de malestar Manejar el conocimiento de la formación de grupos, de las técnicas e instrumentos de programación, HD09 las dinámicas de grupo y las técnicas de trabajo en grupo Favorecer el desarrollo social, mostrando interés por conocer los problemas sociales, así como su COM01 prevención y potenciando la capacidad de los individuos para ser autónomos e independientes en el logro del bienestar Promover la justicia social y el desarrollo sostenible, defendiendo y facilitando el acceso de la COM₀₂ población a los recursos sociales disponibles Reflexionar sobre las relaciones existentes entre el ejercicio del trabajo social, las políticas sociales y COM04 los contextos orgánicos donde se desarrolla su labor COM05 Promover el respecto de la dignidad personal, del valor y singularidad de todos los seres humanos Apreciar, respetar y valorar la diversidad social creciente (cultural, étnica, religiosa, orientación COM₀₆ sexual,...) en nuestro entorno inmediato **CONTENIDOS** El alumno/a deberá abordar, de manera práctica y real los contenidos teóricos adquiridos a lo largo de las asignaturas de la titulación. ACTIVIDADES FORMATIVAS y/o TAREAS EN LA ENTIDAD COLABORADORA Tiempo requerido Cód. Peso en horas Descripción Frecuencia para completarla Práctica individual en entidades AF13 450 Semanal 450 públicas o privadas ACTIVIDADES NO PRESENCIALES RELACIONADAS CON LAS REALIZADAS EN LA ENTIDAD COLABORADORA

			METODOLOGÍAS	DOCENTES						
Cód.		Metodología								
MD4	Métodos basados e	Métodos basados en trabajo autónomo								
			SISTEMAS DE EVA	ALUACIÓN *						
Cód.	D			Ponde	eración					
Coa.	Desc	ripción		% Mínimo	% Máximo					
SE06	Informe del tutor e	xterno		20%	40%					
SE07	Informe del tutor in	Informe del tutor interno			40%					
SE09	Memoria de práctio	Memoria de prácticas			70%					
			OBSERVAC	IONES						
	carácter formación ba	isica y 108	créditos ECTS de c	arácter obligatorio.	r superado los 60 créditos					
				RSIDAD DE CÓRDOBA						
	Nombre	Área de Conocimiento		Categoría	Experiencia profesional					
Pérez Naranjo, Leonor		Organización de Empresas								
Perez Na		o i guil	ización de Empresa	as T.U.	15 años					
	Viruel, Miguel Jesús		onomía Aplicada	T.U.	15 años 11 años					
	Viruel, Miguel Jesús	Ec	onomía Aplicada							
	Viruel, Miguel Jesús Nombre	Ec	onomía Aplicada	T.U.						
Medina	-	Ecc TUTORES	onomía Aplicada //TUTORAS ENTID	T.U. AD COLABORADORA Categoría	11 años					

Los descritos en el convenio y en la descripción de la mención dual incluida en el Plan de Estudios de Graduado en Trabajo Social

	5.3 INFORMACIÓN POR ASIGNATURA
DENOMI	NACIÓN ASIGNATURA TRABAJO FIN DE GRADO
	RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE Conocimientos o Contenidos (C) / Habilidades o Destrezas (HD) / Competencias (COM))
Cód.	Descripción
C03	Identificar el sistema de apoyo a las personas para que sean capaces de manifestar las necesidades, puntos de vista y circunstancias
C04	Identificar y actuar en el desarrollo de las situaciones de vulnerabilidad, conflicto, crisis, carencias o dificultades con las personas
C05	Conocer los procedimientos para la propia práctica dentro de la organización
C06	Conocer y analizar la competencia profesional en el ejercicio del trabajo social
C07	Conocer los objetivos, la estrategia y los instrumentos de la Agenda 2030.
HD01	Manejar y comprender críticamente los fundamentos del Trabajo Social como disciplina: historia, teorías, concepto, naturaleza, métodos y modelos
HD02	Aplicar y planificar los procesos de formación, desarrollo y evolución de personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades, así como sus manifestaciones actuales y tendencias de futuro
HD03	Realizar un análisis crítico de cómo los desequilibrios socioestructurales, la discriminación, la opresión, las injusticias sociales, políticas y económicas impactan en las relaciones humanas y generan situaciones de malestar
HD08	Manejar las tendencias principales existentes en las políticas sociales, a nivel nacional e internacional, así como la articulación de las mismas
HD09	Manejar el conocimiento de la formación de grupos, de las técnicas e instrumentos de programación, las dinámicas de grupo y las técnicas de trabajo en grupo
COM02	Promover la justicia social y el desarrollo sostenible, defendiendo y facilitando el acceso de la población a los recursos sociales disponibles
COM03	Valorar críticamente las posibilidades reales de intervención de los trabajadores sociales
COM04	Reflexionar sobre las relaciones existentes entre el ejercicio del trabajo social, las políticas sociales y los contextos orgánicos donde se desarrolla su labor
COM05	Promover el respecto de la dignidad personal, del valor y singularidad de todos los seres humanos
COM06	Apreciar, respetar y valorar la diversidad social creciente (cultural, étnica, religiosa, orientación sexual) en nuestro entorno inmediato
	CONTENIDOS

El alumno/a deberá elaborar, argumentar, sintetizar y proyectar su aprendizaje en uno de los ámbitos específicos de la titulación haciendo valer los conocimientos y las competencias básicas y específicas adquiridos durante los cuatro años del Grado.

Cód.	Descripción	Peso en horas	Frecuencia	Tiempo requerido para completarla			
AF3	Tutorías	10	Semanal	10			
AF14	Información y formación específica previas	específica 20 Semanal 20					
ACTIVID	ADES NO PRESENCIALES RELACIONAD	AS CON LAS REALIZ	ADAS EN LA ENTIDA	D COLABORADORA			
AF15	Desarrollo del trabajo	120	Semanal	120			
	METOD	OLOGÍAS DOCENTA	ES				
Cód.		Metodología					
MD3	Métodos basados en exposición de tra	bajos					
MD4	Métodos basados en trabajo autónomo)					
	SISTEM	AS DE EVALUACIÓN	V *				
Cód.	Doganinajón		Ponderación				
Coa.	Descripción	% Mínimo	% N	Máximo			
SE10	Presentación y defensa del trabajo fin de grado	100%	1	100%			

Como requisito previo para matricularse en el TFG, el alumnado debe tener superado el 75% de los créditos básicos y obligatorios. La defensa del TFG será pública y las directrices relativas a la realización, tutela, defensa, evaluación y gestión académica y administrativa del TFG están regulados en el Reglamento por el que se regula el Trabajo de Fin de Grado de los Títulos Oficiales de la Facultad de Ciencias del Trabajo.

TUTORES/TUTORAS UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA								
TUTORES/TUTORAS UNIVERSIDAD DE CORDODA								
Nombre	Área de	Conocimiento	Categoría	Experiencia profesional				
Virginia Navajas Romero	Organiza	ción de Empresas	Permanente Laboral	12 años				
	TUTORES/TUTORAS ENTIDAD COLABORADORA							
Nombre	Doctor (S/N)	Titulación (**)	Categoría profesional	Experiencia profesional (**)				
Ángeles Guerrero Jiménez Castellanos N Licenciada en Trabajo Social Trabajadora Social 20 años ejerciendo en la entidad								
MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y TUTORÍA								

Los descritos en el convenio y en el Anexo de la mención dual incluida en el Plan de Estudios de Graduado en Trabajo Social

^{*} La evaluación final de la materia la realizará el profesor responsable de la misma en la Universidad de Córdoba, teniendo en cuenta la valoración por parte del tutor de la entidad colaboradora de las actividades llevadas a cabo en la misma.

^{**} Como norma general, deberá tener una experiencia laboral relacionada con la materia de, al menos, cinco años, y poseer una titulación de nivel igual o superior a la del título que incorpora en su plan de estudios la Mención Dual.

Anexo II. DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO FORMATIVO COMÚN EN EL MARCO DE UNA TÍTULACIÓN OFICIAL CON MENCIÓN DUAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y <<ENTIDAD COLABORADORA>>

FECHA D	EL CONVI	ENIO DE REF	ERENCIA					
		DATOS DE	L ESTUDIA	NTE O LA E	STUDIA	NTE		
El es	tudiante o la e	estudiante declara	conocer y acept	ar las normas es	tablecidas e	en el me	encionado conve	enio
Nombre co	ompleto						DNI	
Titulación	de acceso a	la Mención D	ual				Curso	
			,					
			TERÍSTICA	AS DEL CO	NTRATO)		
CENTRO		AJO						
DIRECCI								
		ONTRATO		FECHA IN	NICIO	FI	ECHA FIN	
HORARIO		BAJO						
RETRIBU	CION							
	,							
DEFI	NICION D	EL PROYECT			ARROLL	AR E	N LA ENTII	DAD
01.1.1			COLABC	RADORA				
Objetivos								
Actividade	es a realizar							
Resultados	del aprend	izaje						
				A C DECICA	IADOC			
				RAS DESIGN		~	_	
	Universid	ad de Córdoba			Entidad	Colabo	oradora	
Nombre				Nombre				
Teléfono				Teléfono				
E-mail				E-mail				
		En Córdo	ba, a de		de 20			
					_			
		E	l estudiante	o la estudian	te			

Fdo.:_____